



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**343**

*Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 18 de diciembre de 2020 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado núm. 141/2020 que se tramita ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma*

#### **Hechos**

1. El señor Bartolomé Juan Seguí Real ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 141/2020, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma - contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de su solicitud de 18 de diciembre de 2019, dirigida a la Dirección General del Servicio de Salud de las Illes Balears, mediante la que se solicitaba la aclaración de diversas cuestiones relativas a la utilización del vehículo particular como vehículo de emergencia ante una activación de la Gerencia del 061.

#### **Fundamentos de Derecho**

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 141/2020, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma- para que puedan comparecer como demandados y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 18 de diciembre de 2020

**El director gerente de Atención Primaria de Mallorca**  
Miquel Caldentey Tous

